

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Educación y Bellas Artes, Dr. Mario Guzmán Galarza, se ausentará del país por motivos de salud;

Que para mantener el normal desenvolvimiento en la administración pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Educación y Bellas Artes, al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Guillermo Jáuregui Guachalla.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón, Ministro Secretario General de la Presidencia.